

Acta de manifestación del imputado no detenido D. DOMINGO CALZADILLA FERRERA (78343907-L).-

En S/C. Tenerife, siendo las 10:00 horas del día 03 de febrero de 2011, en las dependencias de Equipo de delitos Urbanísticos de la Sección de Investigación Criminal de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de S/C. Tenerife, ante el Instructor y Secretario en las presentes, se procede a tomar declaración al referido en el encabezamiento, cuyos demás datos de filiación son:

[REDACTED] en calidad de imputado/a, como presunto/a PARTICIPE de un delito de COHECHO, a quien previamente se le informa de sus derechos contenidos en el art. 118 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARTÍCULO 118: Toda persona a quien se le impute un acto punible podrá ejercer el derecho de defensa, actuando en el procedimiento, cualquiera que éste sea, desde que se le comuniquen su existencia, haya sido objeto de detención o de cualquier otra medida cautelar: o se haya acordado su procesamiento.

ARTÍCULO 520: Toda persona detenida o presa será informada, de modo que le sea comprensiva y de forma inmediata, de los derechos que se le imputan y las razones de su privación de libertad, así como de los hechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere; a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o manifestar que solo declarará ante el Juez.
- Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.
- Derecho a designar Abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o reo no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano.

Se informa al imputado de los derechos que le asisten en presencia del Letrado designado, del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, D. ELIGIO HERNÁNDEZ GUTIERREZ, con número de Colegiado 2849.

PREGUNTADO el imputado sobre si ha comprendido sus derechos, manifiesta que sí, y que desea prestar declaración en estas dependencias de la Guardia Civil.

Se le informa asimismo que los hechos que se le imputan lo son en razón a la supuesta solicitud de una cantidad de dinero a un representante de la empresa [REDACTED], supuestamente destinado al pago de gastos de las fiestas patronales de Arafo del año 2010.

Se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se le hará las notificaciones, o una persona que en su nombre las reciba, designando a tal efecto el reseñado en el encabezamiento.

PREGUNTA: Para que manifieste si ha sido detenido con anterioridad o condenado por la comisión de algún ilícito penal o tiene causas pendientes.

RESPUESTA que no ha sido detenido ni condenado, ni tiene causas pendientes.

PREGUNTA: por su situación laboral actual.

RESPUESTA: Que actualmente viene ejerciendo la función de alcalde del Ayuntamiento de Arafo.

PREGUNTA: para que diga como se percibe en su ayuntamiento el dinero necesario APRA la ejecución de las fiestas patronales.



RESPUESTA: dice que su ayuntamiento es pobre y el dinero que se recibe para poder llevar a cabo anualmente las fiestas entra a través de dos vías diferentes:

Una de ellas es la colaboración ciudadana que queda acreditada mediante cartas de pago en la intervención del ayuntamiento. En ese tipo de colaboración se incluyen a las empresas radicadas en el municipio o que mantienen alguna relación con él.

Otra vía es la participación de empresas o personas que no entregan una cantidad de dinero concreta: Lo habitual es que en vez de entregar un dinero a la comisión de fiestas, se hagan cargo de los gastos de alguna actividad o evento, como el pago de un cantante, de una carroza, etc.

PREGUNTA: acerca de si ha mantenido contactos telefónicos con un tal Eligio, empleado de la empresa [REDACTED] en el verano del año 2010, solicitándole que su empresa hiciese entrega de una cierta cantidad de dinero para colaborar en los gastos de las fiestas patronales de Arafo que se celebraron en el mes de agosto de 2010.

RESPUESTA: Dice que si, que la empresa [REDACTED] es la única que ahora esta llevando a cabo alguna obra en su municipio. Que esa empresa también fue invitada a colaborar en las fiestas patronales, como otras que están radicadas en Arafo.

Que Eligio fue a verle directamente y le comentó que su empresa no podía colaborar en las fiestas, puesto que la situación económica no les permitía hacerlo. Que Eligio se encontraba apenado, puesto que es persona conocedora de Arafo y sentía realmente pena porque la situación de crisis dificultase el normal desarrollo de las fiestas patronales.

Que cree recordar que el día que habló con Eligio era el mismo día que tenía que actuar una cantante, de la que su representante se negaba a que actuase y no cobraba por adelantado. Que la situación era por tanto crítica, pero lo cierto es que Eligio le informó que no podían ayudar al ayuntamiento en esos momentos.

PREGUNTA: Si es cierto que cuando solicitó a Eligio esa cantidad de dinero le indicó a su vez que su empresa estaba bien considerada en el ayuntamiento, que trabajaba bien y que estaban bien posicionados para poder ser los adjudicatarios de una obra futura.

RESPUESTA: Que es cierto que rogó mucho para poder conseguir ese dinero para los gastos de la gala; que incluso tuvo que hacer una petición a los ciudadanos para juntar el dinero, poniendo el dicente 4.000 €. Que es cierto que le rogó a Eligio que su empresa colaborase; que en la conversación habida entre ambos Eligio le preguntó por la posibilidad de que en el futuro saliesen a licitación otras obras, como una segunda fase de la piscina municipal, que hablaron de ello, pero que el dicente nunca utilizó esas futuras obras como un posible medio de coacción hacia Eligio o su empresa. De hecho, si esas obras saliesen a licitación en el futuro, el dicente lo vería desde fuera, puesto que tiene intención de retirarse de la vida política este mismo año.

PREGUNTA: si recuerda la cantidad de dinero que solicitó a Eligio como colaboración de su empresa para las fiestas.

RESPUESTA: Que no solicitó una cantidad concreta de dinero, que le comentó a Eligio que para cubrir los gastos de la cantante necesitaban reunir con urgencia entre seis o siete mil euros; pero no solicitó una cantidad concreta a Eligio, sino simplemente a colaboración de su empresa, como así lo hizo también con otras empresas, ciudadanos, etc.

PREGUNTA: al imputado si tiene algo más que añadir.

RESPUESTA: que no, que lo dicho es lo cierto en lo que se afirma.

Por el Letrado no se formularon preguntas.

